



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 58**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**  
**PERIODO 2015-2018**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez, así como los Ciudadanos, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal y el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Ordinaria número 57, de fecha 19 diecinueve de enero del año 2018 dos mil dieciocho.**
5. **Denuncia Administrativa del informe de resultados de la cuenta pública del periodo julio - diciembre 2015.**
6. **Oficios circulares del Congreso del Estado:**
  - 6.1. **Circular 181.**
  - 6.2. **Circular 184.**
7. **Asuntos del SMAPAM:**
  - 7.1. **Aviso sobre el Consejo Directivo del SMAPAM.**
  - 7.2. **Segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 del SMAPAM.**
8. **Asuntos de Desarrollo Social:**
  - 8.1. **Autorización de participación en el programa Pinta tu entorno 2018.**
  - 8.2. **Reglas de operación de los programas: Becas Avanza y Despensas.**
  - 8.3. **Enlace del FAIS, SIIPSO, MIDS y PRODIM.**
  - 8.4. **Enlace Pinta tu entorno y Pinta tu entorno vertical.**



*Hoja número 2, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

**8.5. Enlace del Programa de Infraestructura.**

**9. Asuntos de Desarrollo urbano:**

**9.1. Permiso de venta del fraccionamiento Valle Pradera.**

**9.2. Nomenclatura para las calles del fraccionamiento Valle Pradera.**

**10. Asunto de Desarrollo Rural: autorización de participación en el programa Rehabilitación de caminos rurales y caminos saca cosechas para el desarrollo agropecuario y forestal para el ejercicio fiscal 2018.**

**11. Asuntos del SMDIF:**

**11.1. 1ra. Modificación al pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF Moroleón, ejercicio 2018.**

**11.2. Autorización para la participación en el programa Mi Hogar con Valores.**

**12. Asuntos de la Oficialía Mayor:**

**12.1. Minuta de trabajo número 36 de la Comisión de Salud.**

**12.2. Plantilla y regulación del servicio médico 2018.**

**13. Ratificación de la ayuda a la C. Margarita Andrade Zavala.**

**14. Asunto del Mercado: Minuta número 12.**

**15. Asuntos Generales.**

**15.1. Seguridad Pública.**

**16. Clausura de la sesión.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número cincuenta y ocho y agradece su presencia a los miembros del H. Ayuntamiento.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; informa que se justificó su inasistencia el Regidor Arturo Zamudio Gaytán y encontrándose la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión.

2. Con el quórum legal existente, el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Ortiz Ortega declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la Sesión.



*Hoja número 3, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día con el asunto general agregado.

**4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Ordinaria número 57, de fecha 19 diecinueve de enero del año 2018 dos mil dieciocho.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 57, de fecha 19 diecinueve de enero del año 2018 dos mil dieciocho.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Abstención:** Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna y C. Araceli Guzmán Zamudio.

**Acuerdo:** Por mayoría calificada se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 57, de fecha 19 diecinueve de enero del año 2018 dos mil dieciocho, con la sugerencia agregada.

**5. Denuncia Administrativa del informe de resultados de la cuenta pública del periodo julio - diciembre 2015.**

El Prof. Jorge Luis López Zavala, Secretario del H. Ayuntamiento, remite la denuncia administrativa del informe de resultados, de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Moroleón, Gto., correspondiente al periodo comprendido por los meses julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2015 dos mil quince, misma que se nos hizo llegar en el oficio ASEG/2103/2017, suscrito por el Lic. Y M.F. Javier Pérez Salazar, Auditor Superior del Estado de Guanajuato.



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se turna a los departamentos de Contraloría, Sindicatura, Tesorería y Comisión de Seguimiento a Denuncias, la denuncia administrativa del informe de resultados, de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Moroleón, Gto., correspondiente al periodo comprendido por los meses julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2015 dos mil quince, misma que se nos hizo llegar en el oficio ASEG/2103/2017, suscrito por el Lic. Y M.F. Javier Pérez Salazar, Auditor Superior del Estado de Guanajuato, lo anterior para su seguimiento.

## **6. Oficios Circulares del Congreso del Estado:**

### **6.1. Circular 181.**

En relación al oficio circular número 181, de fecha 15 de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, en la que se informa el cumplimiento a lo dispuesto al artículo 138 párrafo segundo de ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato se comunica la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y soberano de Guanajuato.

Así como la instalación de la Diputación permanente que fungirá en el primer receso del tercer año de ejercicio Constitucional la cual quedo de la siguiente forma.

Presidenta	Dip. Irma Leticia González Sánchez
Secretaria	Dip. Leticia Villegas Nava

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

### **6.2. Circular 184.**



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

En relación al oficio circular número 184 de fecha 16 de Enero del año en 2018 dos mil dieciocho que dirigen las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en la cual se remite la Iniciativa formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, a efecto de adicionar diversos artículos a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato para que este Honorable Ayuntamiento remita los comentarios u observaciones que estimen pertinentes. El Lic. José Ramón Aguilar Barajas, Juez Administrativo explica que las adiciones planteadas en la iniciativa, son a efecto de ampliar la esfera jurídica de las víctimas de la trata de personas, del mismo modo son reformas que protegen la integridad de estas.

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

## **7. Asuntos del SMAPAM:**

### **7.1. Aviso sobre el Consejo Directivo del SMAPAM.**

El Lic. Marco Eduardo Villagómez García, Presidente del Consejo Directivo del SMAPAM, da aviso al H. Ayuntamiento del fin del periodo 2016-2018 del funcionamiento apegado a reglamento, del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón SMAPAM.” Explica que en marzo se cumple el ciclo, previo proceso se tiene que lanzar la convocatoria.

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

### **7.2. Segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 del SMAPAM.**

El Lic. Marco Eduardo Villagómez García, Presidente del Consejo Directivo del SMAPAM, solicita la Segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete del SMAPAM.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos



Hoja número 6, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza la Segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete del SMAPAM, misma que se describe a continuación:

**MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO  
HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Segunda Modificación, Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio 2017  
Ejecutor: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

Exposición de Motivos

**Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos.-**

Se propone en lo general una disminución de \$4'928,671.92 pesos, atendiendo a la recaudación obtenida en el ejercicio fiscal de 2017. Monto resultante de una eficiente recaudación al incrementar con \$4'936,668.94 pesos de recurso propio y, al detrimento por ajuste a montos efectivamente ejercidos por gestoría en \$5'622,323.95 pesos del remanente de recurso propio, \$1'428,107.00 pesos de recurso federal y \$2'814,909.91 pesos de recurso estatal.

Cédula Comparativa de Pronóstico y Presupuesto, por Fuente de Financiamiento en 2017			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APROBADO 1M PIPE 2017	PROPUESTA 2M PIPE 2017	FLUJO (+ / -)
1400317 Recurso propio 2017	35,231,168.00	40,167,836.94	4,936,668.94
1400316 Recurso propio remanentes	9,000,000.00	3,377,676.05	-5,622,323.95
1500617 Aportación federal 2017	3,200,000.00	1,771,893.00	-1,428,107.00
1600417 Aportación estatal 2017	3,200,000.00	385,090.09	-2,814,909.91
<b>S U M A</b>	<b>50,631,168.00</b>	<b>45,702,496.08</b>	<b>-4,928,671.92</b>

Municipio Moroleón Guanajuato

H. Ayuntamiento

**Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2017**

Ejecutor: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón

Rubro	Descripción	P.O. Número 183; Segunda Parte	Modificado 2
6	Aprovechamientos	632,035.00	581,292.18
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	34,599,133.00	39,586,544.76
8	Participaciones y aportaciones	6,400,000.00	2,156,983.09
0	Ingresos derivados de financiamientos	9,000,000.00	3,377,676.05
Pronóstico de Ingresos del SMAPAM		\$50,631,168.00	\$45,702,496.08

**Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2017**

Ejecutor: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón

Rubro	Descripción	P.O. Número 183; Segunda Parte	Modificado 2
-------	-------------	-----------------------------------	--------------



Hoja número 7, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

1000	Servicios personales	13,175,648.00	15,041,400.37
2000	Materiales y suministros	5,031,602.00	4,969,390.35
3000	Servicios generales	19,024,703.00	21,524,700.84
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,124.00	7,557.38
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,171,808.00	1,117,944.06
6000	Inversión pública	9,217,283.00	3,041,503.08

Presupuesto de Egresos del SMAPAM	\$50,631,168.00	\$45,702,496.08
-----------------------------------	-----------------	-----------------

Municipio Moroleón Guanajuato

H. Ayuntamiento

Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2017

Ejecutor: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón

Clasificación por Rubro

Subf	FF	AF	Prov.	CeGe	Partida	Modificado 1	Ampliación	Reducción	Modificado 2	Clasificador por Rubro de Ingreso
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	618102	12	0.00	4.00	8.00	Actualizaciones
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	618103	10,200	1,734.08	0.00	11,934.08	Reembolsos
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	618104	11,244	8,846.04	0.00	20,090.04	Multas
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	618105	610,579	0.00	61,318.94	549,260.06	Recargos
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718101	15,609,872	2,590,916.11	0.00	18,200,788.11	Consumo de agua domestico por servicio medido corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718102	2,228,111	279,087.71	0.00	2,507,198.71	Consumo de agua comercial por servicio medido corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718103	528,605	0.00	190,285.19	338,319.81	Consumo de agua industrial por servicio medido corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718104	1,257,009	222,023.82	0.00	1,479,032.82	Consumo de agua mixta por servicio medido corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718105	30,377	4,732.49	0.00	35,109.49	Consumo de Agua Servicio Público por servicio medido corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718106	3,058,448	0.00	784,438.48	2,274,009.52	Consumo domestico por servicio medido rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718107	213,362	0.00	91,210.31	122,151.69	Consumo de agua comercial por servicio medido rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718108	8,874	0.00	8,507.14	366.86	Consumo de Agua Industrial por servicio medido industrial rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718109	125,639	0.00	63,922.02	61,716.98	Consumo de agua mixta por servicio medido rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718110	2,203	0.00	199.23	2,003.77	Consumo de Agua Servicio Público por servicio medido rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718111	2,375,412	1,258,265.73	0.00	3,633,677.73	Consumo domestico por servicio de alcantarillado corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718112	431,846	55,271.04	0.00	487,117.04	Consumo de agua comercial por servicio de alcantarillado corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718113	105,721	0.00	39,100.24	66,620.76	Consumo de agua industrial por servicio de alcantarillado corriente



*Hoja número 8, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718114	250,278	42,009.53	0.00	292,287.53	Consumo de agua mixta por servicio de alcantarillado corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718115	6,075	946.81	0.00	7,021.81	Consumo de Agua Servicio Público por servicio de alcantarillado corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718116	613,857	0.00	160,352.63	453,504.37	Consumo doméstico por servicio de alcantarillado rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718117	42,504	0.00	18,244.22	24,259.78	Consumo de agua comercial por servicio de alcantarillado rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718118	1,768	0.00	1,694.63	73.37	Consumo de agua industrial por servicio de alcantarillado rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718119	24,852	0.00	13,218.96	11,633.04	Consumo de agua mixta por servicio de alcantarillado rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718120	440	0.00	39.24	400.76	Consumo de Agua Servicio Público por servicio de alcantarillado rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718121	2,199,380	715,128.99	0.00	2,914,508.99	Consumo doméstico por servicio de tratamiento corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718122	302,602	86,731.46	0.00	389,333.46	Consumo de agua comercial por servicio de tratamiento corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718123	73,996	0.00	20,705.57	53,290.43	Consumo de agua industrial por servicio de tratamiento corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718124	175,218	58,079.03	0.00	233,297.03	Consumo de agua mixta por servicio de tratamiento corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718125	4,855	758.76	0.00	5,613.76	Consumo de Agua Servicio Público por servicio de tratamiento corriente
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718126	435,657	0.00	80,893.87	354,763.13	Consumo doméstico por servicio de tratamiento rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718127	29,508	0.00	10,669.59	18,838.41	Consumo de agua comercial por servicio de tratamiento rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718128	1,230	0.00	1,171.30	58.70	Consumo de agua industrial por servicio de tratamiento rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718129	17,412	0.00	8,435.57	8,976.43	Consumo de agua mixta por servicio de tratamiento rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718130	360	0.00	48.96	311.04	Consumo de agua Servicio Público por servicio de tratamiento rezago
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718131	33,559	13,683.00	0.00	47,242.00	Contratos por servicio de Agua
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718132	26,000	0.00	11,938.00	14,062.00	Contratos por servicio de Drenaje
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718133	209,001	117,456.90	0.00	326,457.90	Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718134	131,999	33,291.20	0.00	165,290.20	Materiales e instalación de caja de medición
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718135	143,999	0.00	7,990.40	136,008.60	Suministro e instalación de medidores de agua potable
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718136	147,000	48,911.00	0.00	195,911.00	Materiales e instalación para descarga de agua residual



Hoja número 9, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718138	1,100	513.45	0.00	1,613.45	Duplicado de recibo por servicio administrativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718139	873	0.00	92.00	781.00	Constancia de no adeudo por servicio administrativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718140	7,100	528.40	0.00	7,628.40	Cambio de titular por servicio administrativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718141	30,000	9,319.48	0.00	39,319.48	Carta de Factibilidad por servicio administrativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718142	6,718	4,068.02	0.00	10,786.02	Revisión de Proyecto Hidráulico por servicio administrativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718143	6,718	4,068.02	0.00	10,786.02	Revisión de Proyecto Sanitario por servicio administrativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718144	54,001	14,064.44	0.00	68,065.44	Sup. de obra Hco. y Sanitaria por servicio administrativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718145	11,240	12,330.25	0.00	23,570.25	Entrega de Recepción por servicio administrativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718146	14,385	3,335.80	0.00	17,720.80	Limpieza de descarga todos los giros por servicio operativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718147	12	0.00	12.00	0.00	Limpieza de descarga con camión por servicio operativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718148	7,749	1,827.10	0.00	9,576.10	Reconexión de toma en el medidor por servicio operativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718149	6,400	2,730.70	0.00	9,130.70	Reconexión de drenaje por servicios operativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718150	15,000	0.00	9,763.00	5,237.00	Reubicación de medidor por servicios operativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718151	149,999	0.00	43,301.50	106,697.50	Agua para pipas por servicio operativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718152	26,958	4,060.43	0.00	31,018.43	Mano de obra por servicio operativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718153	118,324	44,927.00	0.00	163,251.00	Reactivación de la cuenta por servicio operativos para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718154	11,615	3,800.50	0.00	15,415.50	Suspensión voluntaria de la toma por servicio operativo para usuarios
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718155	418,000	379,943.60	0.00	797,943.60	Fraccionamientos Habitacionales por Agua
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718156	146,002	28,571.02	0.00	174,573.02	Fraccionamientos Habitacionales por Drenaje
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718157	695,756	0.00	61,574.87	634,181.13	Comercial e Industrial por Agua
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718158	356,254	0.00	54,478.88	301,775.12	Comercial e Industrial por Drenaje
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718159	133,159	42,549.50	0.00	175,708.50	Individual habitación por Agua
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718160	67,704	18,455.60	0.00	86,159.60	Individual habitación por Drenaje
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718161	419,515	91,503.80	0.00	511,018.80	Títulos de concesión
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718162	78,333	28,563.95	0.00	106,896.95	Venta de material



Hoja número 10, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718163	1,932	493.26	0.00	2,425.26	Redondeo Ingresos Financieros
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718164	958,377	454,958.06	0.00	1,413,335.06	
2.2.3	1400317	I	1400317	1400317	718165	8,880	0.00	8,206.40	673.60	Agua tratada Aportaciones Estatales
2.2.3	1600417	I	1600417	1600417	838101	3,200,000	0.00	2,814,909.91	385,090.09	Aportaciones Federales
2.2.3	1500617	I	1500617	1500617	838102	3,200,000	0.00	1,428,107.00	1,771,893.00	
2.2.3	1400316	I	1400316	1400316	030101	9,000,000	0.00	5,622,323.95	3,377,676.05	Recurso Propio
						Pronóstico de Ingresos del SMAPAM \$	50,631,168	6,688,486.08	11,617,158.00	45,702,496.08

Fuente: DOF 10jun10 y 19nov10

Municipio Moroleón Guanajuato

H. Ayuntamiento

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2017

Ejecutor: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón

Clasificación por Objeto

Subf	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Modificado 1	Ampliación	Reducción	Modificado 2	Clasificador por Objeto del Gasto
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1131	7,043,841.00	1,901,745.94	-	8,945,586.94	1131 Sueldos Base
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1132	1,049,567.00	279,699.95	-	1,329,266.95	1132 Sueldos Confianza
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1312	461,839.00	-	301,093.52	160,745.48	1312 Antigüedad
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1321	121,792.00	3,294.03	-	125,086.03	1321 Prima Vacacional
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1322	17,343.00	409.75	-	17,752.75	1322 Prima Dominical
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1323	1,214,437.00	125,033.09	-	1,339,470.09	1323 Gratificación de fin de año
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1331	119,449.00	-	4,358.88	115,090.12	1331 Remun Horas extra
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1342	69,030.00	-	48,778.74	20,251.26	1342 Compensaciones por servicios
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1411	178,500.00	-	134,047.16	44,452.84	1411 Aportaciones al ISSEG
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1413	827,681.00	153,995.60	-	981,676.60	1413 Aportaciones IMSS
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1421	535,494.00	77,929.77	-	613,423.77	1421 Aportaciones INFONAVIT
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1431	666,887.00	85,760.03	-	752,647.03	1431 Ahorro para el retiro
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1441	57,748.00	-	1,107.78	56,640.22	1441 Seguros
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1522	457,022.00	-	351,262.87	105,759.13	1522 Liquid por indem
2.2.3	P0001	31120	8101	1400317	1541	355,018.00	78,533.16	-	433,551.16	1541 Prestaciones CGT
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2111	75,694.00	-	30,674.09	45,019.91	2111 Materiales y útiles de oficina
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2121	162,053.00	18,703.00	-	180,756.00	2121 Maty útiles impresi
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2161	13,370.00	-	1,196.22	12,173.78	2161 Material de limpieza
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2212	62,336.00	-	2,684.21	59,651.79	2212 Prod Alimen instal
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2491	2,893,691.00	377,506.41	-	3,271,197.41	2491 Materiales diversos
2.2.3	P0002	31120	8101	1600417	2491	585,000.00	-	585,000.00	0.00	2491 Materiales diversos
2.2.3	P0002	31120	8101	1500617	2491	599,625.00	193,652.00	-	793,277.00	2491 Materiales diversos
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2531	1.00	-	0.83	0.17	2531 Medicinas y prod far
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2551	16,638.00	-	12,310.64	4,327.36	2551 Mat Acc y sum Lab
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2612	388,800.00	67,478.67	-	456,278.67	2612 Combust Serv pub
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2711	115,645.00	3,162.45	-	118,807.45	2711 Vestuario y uniformes
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2722	16,925.00	-	14,063.08	2,861.92	2722 Prendas de protección personal



Hoja número 11, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2911	35,276.00	-	21,879.14	13,396.86	2911 Herramientas menores
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2941	51,476.00	-	42,506.10	8,969.90	2941 Ref Eq
2.2.3	P0002	31120	8101	1400317	2981	15,072.00	-	12,399.87	2,672.13	2981 Ref Otros Equipos
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3111	8,349,710.00	1,457,924.75	-	9,807,634.75	3111 Servicio de energía eléctrica
2.2.3	P0003	31120	8101	1500617	3111	774,079.00	-	242,511.00	531,568.00	3111 Servicio de energía eléctrica
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3131	7,723.00	964.35	-	8,687.35	3131 Servicio de agua
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3141	50,441.00	-	8,272.07	42,168.93	3141 Servicio telefonía tradicional
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3151	62,631.00	-	14,362.10	48,268.90	3151 Servicio telefonía celular
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3181	5,178.00	-	1,122.79	4,055.21	3181 Servicio postal
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3192	5,043.00	-	4,190.26	852.74	3192 Contrat otros serv
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3311	54,848.00	-	41,177.74	13,670.26	3311 Servicios legales
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3314	220,302.00	-	89,300.13	131,001.87	3314 Otros servicios relacionados
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3332	61,880.00	-	38,959.44	22,920.56	3332 Serv Procesos
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3341	97,392.00	-	17,382.41	80,009.59	3341 Servicios de capacitación
2.2.3	P0003	31120	8101	1500617	3341	52,205.00	-	1,838.00	50,367.00	3341 Servicios de capacitación
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3353	161,879.00	22,363.51	-	184,242.51	3353 Serv Estadísticos
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3411	27,064.00	3,396.58	-	30,460.58	3411 Serv Financieros
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3451	133,982.00	5,775.67	-	139,757.67	3451 Seguro de bienes patrimoniales
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3471	10,196.00	-	8,471.92	1,724.08	3471 Fletes y maniobras
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3511	2,102,126.00	302,907.01	-	2,405,033.01	3511 Cons y mantto Inm
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3521	11,112.00	-	8,999.21	2,112.79	3521 Instal Mobil Adm
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3531	74,652.00	-	32,474.90	42,177.10	3531 Instal BInformat
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3551	179,642.00	25,511.47	-	205,153.47	3551 Mantto Vehíc
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3571	106,188.00	59,549.41	-	165,737.41	3571 Instal Maqy otros
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3581	1,630,960.00	489,647.11	-	2,120,607.11	3581 Serv Limpieza
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3591	16,757.00	-	13,923.49	2,833.51	3591 Serv Jardinería
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3612	64,419.00	-	33,128.67	31,290.33	3612 Impresión Pub ofic
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3613	114,799.00	-	2,957.22	111,841.78	3613 Espectáculos culturales
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3651	19,524.00	-	16,222.61	3,301.39	3651 Serv Industria fílm
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3721	25,884.00	-	21,507.17	4,376.83	3721 Pasajes terr Nac
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3751	95,656.00	-	33,948.11	61,707.89	3751 Viáticos nacionales
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3812	69,597.00	-	11,539.72	58,057.28	3812 Gto CeremTitulares
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3821	14,676.00	-	10,251.26	4,424.74	3821 Gto Orden Social
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3831	20,563.00	-	9,127.21	11,435.79	3831 Congresos y convenciones
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3921	2,769,035.00	597,846.68	-	3,366,881.68	3921 Otros impuestos y derechos
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3951	1,439,291.00	152,168.99	-	1,591,459.99	3951 Penas multas acc
2.2.3	P0003	31120	8101	1400317	3981	195,269.00	43,609.74	-	238,878.74	3981 Impuesto sobre nóminas
2.2.3	P0004	31120	8101	1400317	4451	10,124.00	-	2,566.62	7,557.38	4451 Donativos Inst sin
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5111	72,500.00	-	68,191.36	4,308.64	5111 Muebles de oficina
2.2.3	P0004	31120	8101	1600417	5111		2,752.60	-	2,752.60	5111 Muebles de oficina
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5151	635,300.00	-	354,104.05	281,195.95	5151 Computadoras
2.2.3	P0004	31120	8101	1500617	5151	500,000.00	-	500,000.00	0.00	5151 Computadoras
2.2.3	P0004	31120	8101	1600417	5151	500,000.00	-	117,662.51	382,337.49	5151 Computadoras
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5191	23,985.00	-	11,931.92	12,053.08	5191 Otros mobiliarios
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5231	22,140.00	-	22,140.00	0.00	5231 Camaras fotograficas
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5311	20,500.00	-	20,500.00	0.00	5311 Equipo médico denta



Hoja número 12, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5411	386,913.00	-	110,965.58	275,947.42	5411 Automóviles y camiones	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5491	81,250.00	-	57,551.72	23,698.28	5491 Otro equipo de transporte	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5511		33,882.00	-	33,882.00	5511 Eq defensa y seguridad	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5621	214,635.00	-	158,149.00	56,486.00	5621 Maquinaria y equipo industrial	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5641		21,955.00	-	21,955.00	5641 Sist AA calefacción	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5651	51,537.00	-	28,209.40	23,327.60	5651 Eq Comunicación	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5811	1,061,806.00	-	1,061,806.00	0.00	5811 Terrenos	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5911	20,492.00	-	20,492.00	0.00	5911 Software	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5951	550,000.00	-	550,000.00	0.00	5951 Concesiones	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	5971	30,750.00	-	30,750.00	0.00	5971 Licencia informática	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	6221	1,196,098.00	-	740,092.39	456,005.61	6221 Edificación no habitacional	
2.2.3	P0004	31120	8101	1500617	6221	62,750.00	-	62,750.00	0.00	6221 Edificación no habitacional	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	6231	3,422,538.00	-	1,869,413.43	1,553,124.57	6231 Constr de obras	
2.2.3	P0004	31120	8101	1600417	6231	2,115,000.00	-	2,115,000.00	0.00	6231 Constr de obras	
2.2.3	P0004	31120	8101	1500617	6231	1,123,201.00	-	834,095.00	289,106.00	6231 Constr de obras	
2.2.3	P0004	31120	8101	1400316	6311	1,209,556.00	-	573,864.10	635,691.90	6311 Estudios e investigaciones	
2.2.3	P0004	31120	8101	1500617	6311	88,140.00	19,435.00	-	107,575.00	6311 Estudios e investigaciones	
Presupuesto de Egresos del SMAPAM						\$	50,631,168.00	6,606,593.72	11,535,265.64	45,702,496.08	

## 8. Asuntos de Desarrollo Social:

### 8.1. Autorización de participación en el programa Pinta tu entorno 2018.

El Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Director de Desarrollo Social, solicita la aprobación de participación del municipio de Moroleón en el programa Pinta tu entorno 2018 dos mil dieciocho, con un total de 1000 mil acciones y una aportación municipal de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100), así como la autorización para entrar al programa Pinta tu entorno vertical.

El Lic. Artemio Zamudio Torres, Regidor, pregunta si el programa viene por polígonos, el Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Director de Desarrollo Social, explica que no se ha definido hasta que se compruebe la participación en el programa.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, cuestiona sobre fecha de inicio de dichos programas, El Ing. Alejandro Baeza Balcázar, explica que estos programas se tendrían que iniciar antes de la veda electoral. Asimismo hace del conocimiento que la aportación municipal se encuentra en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2018 dentro de la partida 8531 otros convenios.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.



*Hoja número 13, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba lo siguiente:

- La participación del municipio de Moroleón en el programa Pinta tu entorno 2018 dos mil dieciocho, con un total de 1000 mil acciones y una aportación municipal de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100). La aportación municipal se encuentra en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2018 dos mil dieciocho dentro de la partida 8531 otros convenios.
- La participación al programa Pinta tu entorno vertical.

### **8.2. Reglas de operación de los programas: Becas Avanza y Despensas.**

El Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Director de Desarrollo Social da a conocer a los integrantes del H. Ayuntamiento las reglas que se han estipulado para llevar a cabo los programas de **Becas Avanza** y el Programa de **Despensas**; programas que año con año son pronosticados dentro de las acciones y programas que esta Dirección de Desarrollo Social otorgan a los habitantes que así son posibles candidatos.

Ing. Arturo Guzmán Pérez, Regidor, cuestiona si el comité define a quien se le otorgan las becas, el Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Director de Desarrollo Social, informa que efectivamente sí, el Regidor antes mencionado pregunta quién se encuentra en el comité, en uso de la voz el Ing. Alejandro Baeza Balcázar, manifiesta que el alcalde y Desarrollo social.

La Regidora Tania Villalobos Oliveros pregunta cuantas becas se darán en este ejercicio, el Director de Desarrollo Social explica que se aprobó \$1,300,000.00 un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N., que alcanzaría aproximadamente para 450 cuatrocientas cincuenta becas, en referencia comenta que el año pasado que se presupuestó \$1,200,000.00 un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N. y alcanzó para 418 cuatrocientas dieciocho becas. Dentro del mismo tema de becas, la Regidora Tania Villalobos Oliveros, cuestiona cuantas personas que estuvieron recibiendo el beneficios seguirían este año, el Director Alejandro Baeza Balcázar informa que están en posibilidades de renovar el 70% que fueron las personas que cumplieron el año pasado, pero depende de ellas renovar dicho apoyo.

La Regidora Araceli Guzmán Zamudio, pregunta si se hace estudio socioeconómico para el otorgamiento de dichas becas, el Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Director de Desarrollo Social, explica que solamente las de excelencia y capacidades diferentes no se realiza estudio.



*Hoja número 14, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

La Regidora Tania Villalobos Oliveros en cuanto al tema de despensas solicita se informe cuantas despensas se darán para este ejercicio, el Ing. Alejandro Baeza Balcázar manifiesta que se tiene un presupuesto de \$20,000.00 veinte mil pesos 00/100 M.N. mensuales y que cada despensa cuesta aproximadamente ciento cuarenta y cinco pesos.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, cuestiona si las personas del padrón pasado siguen, el Director de Desarrollo Social explica que se continúa con el padrón pasado, a menos que fallezcan o que alguien no quiera la despensa, se asigna a alguien más.

La Regidora Tania Villalobos Oliveros comenta que es necesario colocar en la convocatoria que el programa es libre de cualquier partido político, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, instruye al Director de Desarrollo Social para que coloque dicha leyenda en este y todos los demás documentos que deban llevarlos, ya que es una disposición que marca la Ley en materia.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala.

**En contra:** Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por mayoría calificada se autorizan las reglas que se han estipulado para llevar a cabo los programas de **Becas Avanza** y el Programa de **Despensas**; programas que año con año son pronosticados dentro de las acciones y programas que esta Dirección de Desarrollo Social otorgan a los habitantes que así son posibles candidatos. Mismas que se describen a continuación:

**BASES PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS  
“AVANZA” PARA EL CICLO 2018.**

**ARTÍCULO 1.-** el presente instrumento tiene como objeto fijar durante el periodo Enero-Septiembre 2018, el procedimiento y los requisitos conforme a los cuales se deberá otorgar el apoyo económico del programa Municipal de **“Beca Avanza”** que ofrece el Municipio de Moroleón Guanajuato a través de la Dirección de Desarrollo Social a los estudiantes residentes en el municipio con deseos de superación académica, que cuenten o no con los recursos económicos suficientes para ello, que estén o no en riesgo de deserción escolar.

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos de estas Bases, se entenderá por:



*Hoja número 15, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

- I. Acción comunitaria: Actividad social altruista que debe realizar todo becario del programa o su Tutor, como retribución por la beca recibida.
- II. Bases: Bases para el otorgamiento de apoyo económico del Programa, emitidas por la Dirección de Desarrollo Social.
- III. Beca: Apoyo económico que recibe el becario a través del Programa, monto que será debidamente aprobado por el H. Ayuntamiento en base al nivel educativo sea este mínimo 4 grado de primaria y máximo el de grado Universitario ó carrera Técnica.
- IV. Becario: Estudiante que recibe el apoyo económico del programa.
- V. Comité: Comité de becas.
- VI. Convocatoria: Documento emitido por la Dirección de Desarrollo Social, al inicio del ciclo escolar, mediante el cual se hace del conocimiento del becario renovante o nuevo solicitante, toda la información relevante para acceder a el programa.
- VII. JVA: Junta de Validación de Aspirantes, figura legal que tiene como función la identificación y validación de candidatos a beca en las instituciones educativas.
- VIII. Programa: Programa Municipal de **"Beca Avanza"**
- IX. Renovación: Trámite para que los estudiantes continúen con la beca el siguiente ciclo escolar.
- X. Renovante: Estudiante becado en el ciclo inmediato anterior sujeto al trámite de renovación.
- XI. Sistema: Sistema de control de becas "SCB" software para el procesamiento de la información generada en los procesos para el otorgamiento del apoyo, cuya función debe ser brindar transparencia, soporte y confiabilidad en todos los procesos.
- XII. Solicitante: Estudiante seleccionado por la JVA como propuesta para obtener una Beca.
- XIII. Solicitante en espera: Participante capturado en el SCB dentro del ciclo escolar correspondiente y que está en posibilidades de que el comité le otorgue una beca, de acuerdo a las presentes bases y la disponibilidad presupuestal.
- XIV. Tutor: Persona que declare en la solicitud ser el responsable del cobro del apoyo del becario debiendo acreditar dicha personalidad.

**ARTÍCULO 3.-** Para el cumplimiento de su objeto primordial, el programa brindará apoyo económico a estudiantes de los siguientes niveles educativos públicos y privados.

Escolarizada regular:

- I. Básico: Nivel Primaria (4<sup>to</sup>, 5<sup>to</sup> y 6<sup>to</sup>) y Secundaria, siendo el monto de \$400.00 pesos para primaria y de \$600.00 pesos para nivel secundaria.
- II. Nivel Medio Superior-Bachillerato con un monto de apoyo de \$750.00 pesos.
- III. Superior: Licenciatura o Técnico Superior Universitario, con apoyo económico de \$900.00 pesos.

**ARTÍCULO 4.-** Para efecto de ser considerados dentro del programa, los solicitantes deberán estar inscritos en instituciones autorizadas o reconocidas por la autoridad educativa correspondiente de educación escolarizada regular, de los niveles de primaria, secundaria, media superior, superior y técnico superior universitario; y solicitantes de escuelas semiescolarizadas de media superior y superior; haber cubierto el proceso de conformidad con estas Bases y estar registrada su solicitud en el sistema.

Se podrán otorgar becas a los estudiantes que tengan su domicilio en el Municipio de Moroleón, Guanajuato y que realicen sus estudios en otros estados de la república Mexicana, ya sea en instituciones de educación pública o privada y realizarán el trámite de conformidad con las bases y la convocatoria que para tal efecto se emita.

Solo se podrá apoyar a un miembro por familia.

**ARTÍCULO 5.-** El otorgamiento del apoyo económico estará sujeto a lo dispuesto en las bases, a las disposiciones que se establezcan y publiquen en la convocatoria; al recurso presupuestal disponible y aquellas emitidas por conducto de la Dirección de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 6.-** El otorgamiento del apoyo económico cubrirá 4 periodos siendo estos los de los meses de Mayo a Agosto de cada año, en los tipos y niveles educativos correspondientes y en los términos de la convocatoria que para tal efecto se emita.

**ARTÍCULO 7.-** La Dirección de Desarrollo Social pondrá a disposición de las instituciones educativas, renovantes y solicitantes, la información relacionada con los trámites de El Programa en la página web del municipio:

**ARTÍCULO 8.-** La Dirección de Desarrollo Social pondrá a disposición de los estudiantes en la página Web del municipio los derechos y obligaciones que adquieren al ser becarios, sujetándose a los términos y condiciones de las presentes bases y de la convocatoria respectiva.

**ARTÍCULO 9.-** El becario o su tutor tendrán la obligación de informar a la instancia donde realizó su trámite sobre cualquier cambio de situación académica y económica y de cualquier modificación en las condiciones que le hicieron acreedor el apoyo económico, mientras sea sujeto de la beca.

**ARTÍCULO 10.-** La Dirección de Desarrollo Social y el comité tendrán la facultad de verificar cualquiera de los datos proporcionados por el solicitante o becario.

**ARTÍCULO 11.-** Los montos económicos de las becas serán dados a conocer por la Dirección Desarrollo Social en la convocatoria.

## **CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA**

**ARTÍCULO 12.-** Para acceder por primera vez a los beneficios del Programa, los solicitantes deberán cumplir con el perfil y la documentación establecidos en las presentes Bases. Siendo los siguientes:

I.- Perfil requerido:



*Hoja número 16, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

- a) Residir o tener su domicilio en el Municipio de Moroleón, Gto.
- b) Estar inscrito en una institución de educación escolarizada regular de nivel primaria, secundaria, medio superior, o semiescolarizada de nivel medio superior o superior.
- c) Carecer de cualquier otro tipo de beca para su educación al momento de solicitar la beca que ofrece el programa y durante el tiempo en que reciba los beneficios del mismo.
- d) Pertenecer a una familia de bajos ingresos.
- e) No ser beneficiario del programa PROSPERA
- f) No contar con algún otro tipo de beca económica.

II.- Los documentos que deberán presentar los nuevos solicitantes son:

- a) Solicitud debidamente requisitada.
- b) Copia de Credencial de elector de los padres y/o tutores
- c) Copia de acta de nacimiento del alumno solicitante.
- d) Recibo de nómina de la persona o personas que aportan el ingreso familiar o constancia de ingresos emitidos por la empresa o institución, en caso de no contar con la comprobación referida entregará el formato definido por la Dirección de Desarrollo Social denominado carta de ingresos.
- e) Constancia de inscripción emitida por la institución educativa que acredite el promedio del ciclo escolar inmediato anterior requerido.
- f) Comprobante de domicilio; y
- g) Los demás que se establezcan en la convocatoria correspondiente.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA**

I.- Perfil requerido:

- Residir o tener su domicilio en el Municipio de Moroleón, Gto.
- Contar con promedio comprobable de **9.5** o superior, derivado del ciclo inmediato anterior.
- Estar inscrito en una institución de educación escolarizada regular de nivel primaria, secundaria, medio superior, o semiescolarizada de nivel medio superior o superior (siempre que esta tenga su registro correspondiente).
- Carecer de cualquier otro tipo de beca para su educación al momento de solicitar la beca que ofrece el programa y durante el tiempo en que reciba los beneficios del mismo.
- No ser beneficiario del programa PROSPERA
- No contar con algún otro tipo de beca económica.

II.- Los documentos que deberán presentar los nuevos solicitantes son:

- h) Solicitud debidamente requisitada.
- i) Copia de Credencial de elector de los padres y/o tutores, o únicamente del candidato a beneficiario en caso de ser mayor de edad.
- j) Copia de acta de nacimiento del alumno solicitante.
- k) Recibo de nómina de la persona o personas que aportan el ingreso familiar o constancia de ingresos emitidos por la empresa o institución, en caso de no contar con la comprobación referida entregará el formato definido por la Dirección de Desarrollo Social denominado carta de ingresos.
- l) Constancia de inscripción emitida por la institución educativa que acredite el promedio del ciclo escolar inmediato anterior requerido debiendo de ser para este caso **9.5**.
- m) Comprobante de domicilio; y
- n) Los demás que se establezcan en la convocatoria correspondiente.

#### **CAPÍTULO IV DE LA RENOVACIÓN DE BECA**

**ARTÍCULO 13.-** Para renovar la beca y acceder nuevamente a los beneficios del programa los alumnos becados en el ciclo escolar inmediato anterior deberán:

I.- Haber **cumplido** con la **acción comunitaria** y estar registrado su cumplimiento, entregando en la oficina de Desarrollo Social el comprobante de cumplimiento.

II.- Cumplir con el perfil requerido en el artículo 12, inciso a), de las presentes bases, actualizar y presentar los siguientes documentos:

- a) Constancia que acredite la inscripción en el ciclo escolar actual con promedio del **9.5** o superior para el caso de seguir en el supuesto de beca por Excelencia.
- b) Comprobante actual de ingresos de la persona o personas que aportan el ingreso familiar o constancia de ingresos emitidos por la empresa o institución, en caso de no contar con la comprobación referida entregará el formato definido por la Dirección de Desarrollo Social denominado carta de ingresos.
- c) Los demás que se establezcan en la convocatoria

#### **CAPÍTULO V DE LAS JUNTAS DE VALIDACIÓN DE LOS ASPIRANTES Y DE LOS COMITÉS DE BECAS.**

**ARTÍCULO 14.-** La Dirección de Desarrollo Social tendrá como función principal, identificar al interior del plantel escolar a los alumnos que cumplan con el perfil de renovante y de solicitante priorizando en función del riesgo de deserción por motivos económicos.



*Hoja número 17, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

**ARTÍCULO 15.-** La Junta de validación de Aspirantes estará conformada por la Dirección de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 16.-** El comité tendrá como función principal aprobar, cancelar y reconsiderar las becas que ofrece el programa y su funcionamiento estará regido por los lineamientos generales emitidos por la Dirección de Desarrollo Social.

## **CAPITULO VI DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE BECAS**

### **SECCIÓN PRIMERA PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

**ARTÍCULO 17.-** A Efecto de establecer las condiciones, los periodos y lo relativo al proceso de selección, la Dirección de Desarrollo Social emitirá la convocatoria respectiva al inicio del ciclo escolar correspondiente, mismo que será publicada y publicitada en los medios de comunicación con más demanda social.

**ARTÍCULO 18.-** La identificación de los alumnos que cumplan con el perfil establecido en las presentes bases y en la convocatoria, se realizará de la siguiente manera:

I.- Nivel Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior de escuelas públicas o privadas: la dirección de desarrollo social identificará los candidatos renovantes y solicitantes, entregará las solicitudes, realizará registros, levantará actas e integrará expedientes de acuerdo a los requisitos definidos en las bases y en la convocatoria.

### **SEGUNDA SECCIÓN DE LA RECEPCIÓN Y CAPTURA DE SOLICITUDES**

**ARTÍCULO 19.-** Capturadas las solicitudes, la Dirección de Desarrollo Social entregará el reporte de captura y el expediente de los alumnos a efecto de que se revisen y validen.

El reporte de captura y los expedientes debidamente requisitados de los alumnos validados, serán archivados y resguardados por la Dirección de Desarrollo Social, mismos que pondrán a disposición del H. Ayuntamiento cuando estos sean solicitados.

### **TERCERA SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE BECA**

**ARTÍCULO 20.-** La Dirección de Desarrollo Social, a través del sistema elaborará un dictamen de puntaje por solicitante que se formula con los siguientes criterios de selección:

- I.- Socioeconómica.
- II.- Madre Jefa de Familia
- III.- Solicitante Madre Soltera
- IV.- Deportista Destacado
- V.- Talento Artístico Cultural
- V.- Innovador/Científico
- VI.- Capacidades Diferentes.
- VII.- Excelencia Académica

El dictamen emitido, será a consideración de la Dirección de Desarrollo Social para su análisis y en su caso la aprobación.

### **SECCIÓN CUARTA DE LA AUTORIZACIÓN DE BECAS**

**ARTÍCULO 21.-** Una vez generados los listados por el sistema, la Dirección de desarrollo social analizará los listados y aprobar los becarios que cumplen con lo establecido en las presentes bases y convocatoria.

El número de aprobaciones de Beca, estará siempre sujeto a la suficiencia presupuestal.

**ARTÍCULO 22.-** El H. Ayuntamiento podrá ejercer recursos del presupuesto para otorgar apoyos que ofrece el Programa.

### **SECCIÓN QUINTA DE LA ENTREGA DE LAS BECAS**

**ARTÍCULO 23.-** Se cancelara la beca, por causas imputables al becario o tutor, en los siguientes casos:

- I.- Cuando el becario pierda en forma definitiva su calidad de alumno;
- II.- Cuando el becario o su familia sean solventes para pagar sus estudios.
- III.- Falsedad o alteración de Información o falsifiquen documentos para hacerse acreedores a los beneficiarios del programa, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran determinar por alguno otra autoridad;
- IV.- Cuando no se efectuó el cobro del apoyo económico durante dos bimestres consecutivos;
- V.- Cuando el becario obtenga otro tipo de beca para continuar con sus estudios;
- VI.- Cuando renuncie a la beca por escrito; y
- VII.- Cuando se incumpla cualquier disposición de las bases.



*Hoja número 18, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

## **CAPÍTULO VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**ARTÍCULO 25.-** En el momento en que por cualquier causa dejara de operar el programa, se hará la notificación correspondiente, dejándose de emitir el apoyo económico sin ninguna responsabilidad para la Dirección de Desarrollo Social de Moroleón, Gto.

**ARTÍCULO 26.-** Lo no previsto en las presentes bases, será resuelto por la Dirección de Desarrollo Social.

### **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

#### **“DESPENSAS 2018”**

AREA RESPONSABLE: DESARROLLO SOCIAL.

CLASIFICACION DEL PROYECTO: ALIMENTACIÓN.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: APOYO A LA ESCASEZ ALIMENTARIA Y BIENESTAR FAMILIAR (CARENCIA SOCIAL).

UBICACIÓN: Moroleón, Gto.

#### **DEFINICION DEL PROGRAMA.**

Este programa DESPENSAS, está considerado para Contribuir a mejorar la alimentación de las familias Moroleonesas vulnerables en su economía, al otorgarles despensas con alimentos básicos para su ayuda alimenticia una ocasión por mes; para los habitantes del Municipio de Moroleón Gto.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Otorgar la mayor cantidad de despensas posibles, a personas en situación de vulnerabilidad alimenticia, del Municipio de Moroleón, Gto., Contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional, y que además signifique un apoyo en la economía familiar.

#### **POBLACION REFERENCIA.**

El presente programa está dirigido a los habitantes del Municipio de Moroleón Gto. que presenten carencia alimenticia.

#### **PROGRAMACION PRESUPUESTAL.**

Para la ejecución del presente Programa de “despensas 2018”, será cubierto con el presupuesto de la Dirección de Desarrollo Social.

#### **TIPO DE APOYO.**

Se otorgará UNA DESPENSA DE MANERA MENSUAL a la familia que cubra los requisitos necesarios, dando inicio en el mes de febrero y concluyendo Diciembre del presente año.

#### **PRE-REQUISITOS.**

- Ser residente del Municipio de Moroleón Gto.
- No ser beneficiario de algún otro programa social Federal, Estatal o Municipal similar a este.
- No ser servidor público.
- No formar parte del H. Ayuntamiento, del Municipio de Moroleón Gto.
- No ser beneficiario del programa federal Prospera.
- Solo se entregara una despensa por Familia y/o Domicilio.
  
- El solicitante deberá presentar copia fotostática de los siguientes documentos:
  - ✓ Identificación oficial, con domicilio de Moroleón.
  - ✓ Curp
  - ✓ Comprobante de domicilio de Moroleón Gto.
  - ✓ Fotografía del solicitante



*Hoja número 19, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

- ✓ Carta solicitud de apoyo.

**Nota.-** Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la normatividad aplicable.

#### **REGISTRO DE SOLICITANTES.**

Los solicitantes deberán realizar los trámites de registro de manera personal, en la Dirección de Desarrollo Social. En los casos de que exista impedimento justificante para el registro de algún solicitante, podrán designar un representante, en caso de NO estar presente el interesado, éste DEBERÁ ACUDIR al lugar donde le sea indicado por el visitador. **EL TRÁMITE DE REGISTRO DE LOS SOLICITANTES ES GRATUITO Y NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA**, ya que el mismo dependerá de la evaluación de la ficha técnica y del número de apoyos.

#### **DERECHOS DE LOS SOLICITANTES.**

Obtener el registro al programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación. Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación. En caso de ser incluido en el Padrón de Beneficiarios, recibir el apoyo correspondiente.

#### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

- Conducirse con verdad en los datos que proporciona al momento de su registro al programa. Informar si es beneficiario de algún otro programa social Federal, Estatal, o Municipal.
- Estar presente en tiempo y forma al recibir el apoyo otorgado por el programa.
- Firmar carta petición-agradecimiento, donde el beneficiario se comprometer a cumplir los requisitos del programa "DESPENSAS 2018".
- No se entregará el apoyo a la persona que no sea el titular, excepto el caso previsto en las presentes Reglas de Operación.

#### **BAJA DEL PROGRAMA:**

1. Proporcionar datos falsos al momento del registro o en la verificación del mismo.
2. Por duplicidad al momento del registro.
3. No estar presente al momento de recibir el beneficio en la fecha establecida, sin causa justificada.
4. Enajenar de alguna manera el beneficio recibido incluyendo su desperdicio o cualquier otro análogo.
5. No acudir a la entrega de su despensa por dos apoyos consecutivos.

#### **CONSIDERACIONES:**

Tendrán preferencia para ingresar al programa "DESPENSAS 2018"

- Personas con alto nivel de pobreza
- Familias con uno o más miembros con alguna discapacidad
- Familias que contengan uno o varios miembros con alguna enfermedad crónica grave
- Madres solteras y/o viudas con niños en edad escolar
- Niños menores de cinco años con desnutrición o en riesgo
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia
- Ancianos
- Personas con discapacidad
- FAMILIA QUE TUVIERA DESPENSA EL CICLO ENTERIOR.

#### **REGISTRO:**

Al día siguiente de la darse a conocer al ayuntamiento, Se instalará un módulo de registro en la dirección de Desarrollo social para la recepción de documentos señalados en la convocatoria.

#### **PADRON DE SOLICITANTES:**

Se realizará la captura de los datos de los solicitantes, verificando y validando a aquellas personas que serán acreedoras al beneficio.



*Hoja número 20, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

**PADRON DE BENEFICIARIOS:**

Se publicará el Padrón de Beneficiarios en el lugar de registro, así como también se notificará al Beneficiario su incorporación al programa.

**ENTREGA DEL BENEFICIO:**

La Dirección de Desarrollo Social será la encargada de la coordinación y entrega de las despensas.

**DISPOSICIONES GENERALES.**

Se validará en campo la información proporcionada por los solicitantes, la cual será confidencial y servirá para evaluación de la misma. La determinación de las solicitudes será aprobada de acuerdo a los criterios establecidos en los presentes lineamientos de Operación y la disponibilidad de los recursos. La entrega del beneficio se suspenderá por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa, así mismo cualquier imprevisto será resuelto por la Dirección de Desarrollo Social.

**8.3. Enlace del FAIS, SIIPSO, MIDS y PRODIM.**

El Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Director de Desarrollo Social, hace de su conocimiento los nombramientos para este ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho como Enlace del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) el Ing. Alejandro Baeza Balcázar, y la Lic. Elizabeth Lara López como Enlace del Sistema SIIPSO de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y Enlace para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se nombran para este ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho como Enlace del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) el Ing. Alejandro Baeza Balcázar, y la Lic. Elizabeth Lara López como Enlace del Sistema SIIPSO de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y Enlace para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).

**8.4. Enlace Pinta tu entorno y Pinta tu entorno vertical.**

El Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Director De Desarrollo Social, en uso de la voz, solicita la ratificación ante el Honorable Ayuntamiento el nombramiento de



*Hoja número 21, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

ENLACE PINTA TU ENTORNO y PINTA TU ENTORNO VERTICAL ejercicio fiscal 2018 programas sociales que se han pronosticado para este año, asignando a: El **ING. ROBERTO ZAMUDIO GUERRERO** quien se desempeña como Promotor Nivel 27, en la Dirección de Desarrollo Social. Proporcionamos correo y teléfono para su contacto directo [socialmoroleon@gmail.com](mailto:socialmoroleon@gmail.com), teléfono 01 (445) 45 8 92 12 Ext. 127 y teléfono celular 445 1036234.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se ratifica el nombramiento de ENLACE PINTA TU ENTORNO y PINTA TU ENTORNO VERTICAL ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho programas sociales que se han pronosticado para este año, asignando a: El **ING. ROBERTO ZAMUDIO GUERRERO** quien se desempeña como Promotor Nivel 27, en la Dirección de Desarrollo Social. Proporcionamos correo y teléfono para su contacto directo [socialmoroleon@gmail.com](mailto:socialmoroleon@gmail.com), teléfono 01 (445) 45 8 92 12 Ext. 127 y teléfono celular 445 1036234.

#### **8.5. Enlace del Programa de Infraestructura.**

El Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Director de Desarrollo Social, hace del conocimiento el nombramiento de enlace del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 dos mil dieciocho, en sus vertientes: Infraestructura para Habitat, Mejoramiento de la vivienda y espacios públicos y participación comunitaria, siendo la Lic. Ana Laura Zamudio Guerrero, quien se desempeña como promotor, nivel 27, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social de este municipio, con número de teléfono 4451236481 y correo electrónico [socialmoroleon@gmail.com](mailto:socialmoroleon@gmail.com).

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.



*Hoja número 22, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

**Acuerdo:** Por unanimidad se nombra como enlace del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 dos mil dieciocho, en sus vertientes: Infraestructura para Habitat, Mejoramiento de la vivienda y espacios públicos y participación comunitaria, a la Lic. Ana Laura Zamudio Guerrero, quien se desempeña como promotor, nivel 27, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social de este municipio, con número de teléfono 4451236481 y correo electrónico [socialmoroleon@gmail.com](mailto:socialmoroleon@gmail.com).

## **9. Asuntos de Desarrollo urbano:**

### **9.1. Permiso de venta del fraccionamiento Valle Pradera.**

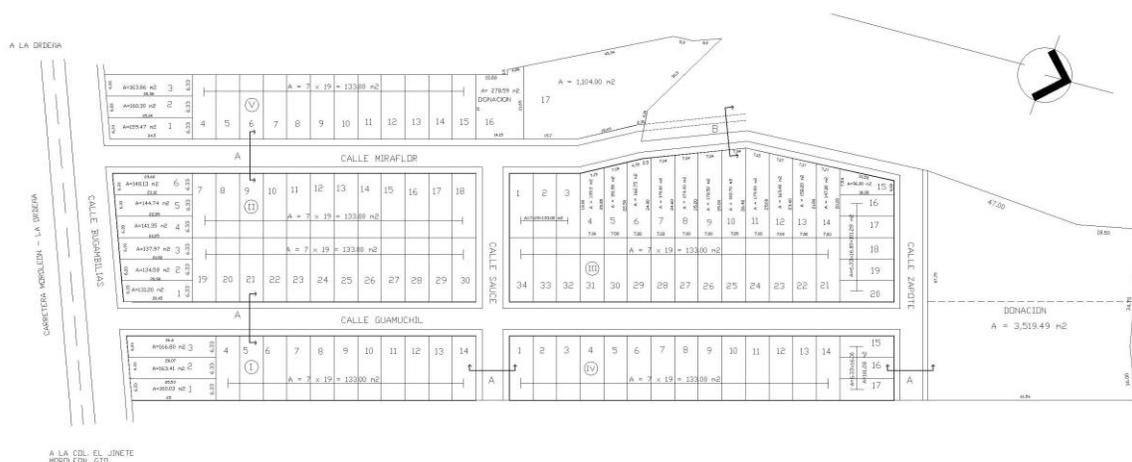
El Ing. Miguel Ángel Guzmán Pérez, Director de Desarrollo Urbano, con fundamento en el Art. 7 fracción I y demás aplicables de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios del año 2003 dos mil tres, y una vez cumplidos con los requisitos exigidos por la ley de la materia, solicito el PERMISO DE VENTA de los lotes que integran el Fraccionamiento Valle Pradera.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad y con fundamento en el Art. 7 fracción I y demás aplicables de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios del año 2003 dos mil tres, y una vez cumplidos con los requisitos exigidos por la ley de la materia, solicito el PERMISO DE VENTA de los lotes que integran el Fraccionamiento Valle Pradera, de acuerdo al siguiente plano:



Hoja número 23, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.



## 9.2. Nomenclatura para las calles del fraccionamiento Valle Pradera.

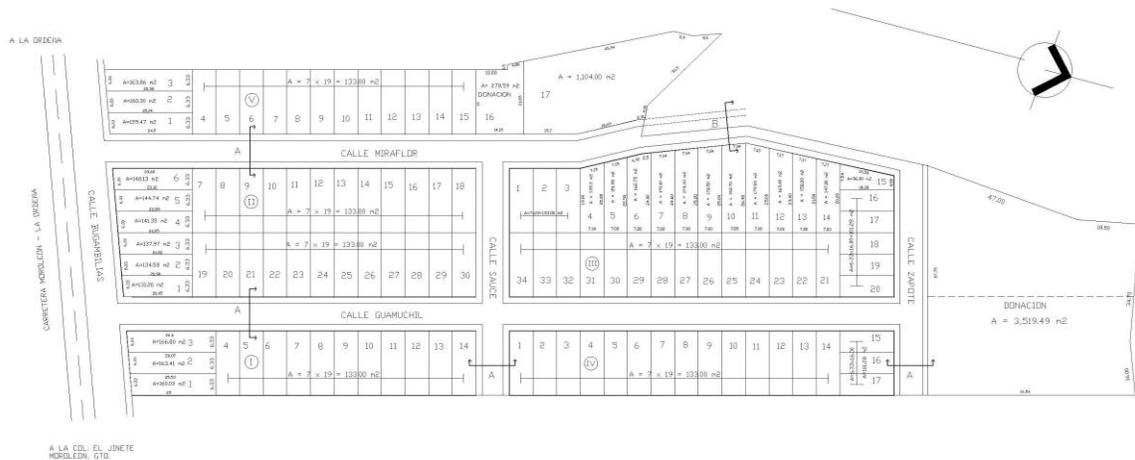
El Ing. Miguel Ángel Guzmán Pérez, Director de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de la nomenclatura para las calles del fraccionamiento Valle Pradera.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba de la nomenclatura para las calles del fraccionamiento Valle Pradera



Hoja número 24, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.



**10. Asunto de Desarrollo Rural: autorización de participación en el programa Rehabilitación de caminos rurales y caminos saca cosechas para el desarrollo agropecuario y forestal para el ejercicio fiscal 2018.**

El Ing. Nicolás Ramírez Ceja, Jefe de Desarrollo Rural solicita la autorización para participar en el programa **“Rehabilitación de caminos rurales y caminos saca cosechas para el desarrollo agropecuario y forestal para el ejercicio fiscal 2018” dos mil dieciocho**, con las siguientes propuestas:

- Conservación del camino de acceso a Cepio \$3,245,840.89
- Construcción camino saca cosechas (camino a Chilapa) \$112,000.00  
en la comunidad de Ojo de Agua de En Medio
- Construcción camino saca cosechas en la comunidad de \$72,300.00  
Piñicuaró

**TOTAL: \$3, 430,140.89**

Recursos de los cuales se cuenta con la suficiencia presupuestal por parte del municipio.

La Regidora Tania Villalobos Oliveros pregunta cuál es la participación del Municipio, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal explica que es peso a peso con SDAYR.



Hoja número 25, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza la participación en el programa **“Rehabilitación de caminos rurales y caminos saca cosechas para el desarrollo agropecuario y forestal para el ejercicio fiscal 2018” dos mil dieciocho**, con las siguientes propuestas:

- |   |                |
|---|----------------|
| • Conservación del camino de acceso a Cepio   | \$3,245,840.89 |
| • Construcción camino saca cosechas (camino a Chilapa) en la comunidad de Ojo de Agua de En Medio | \$112,000.00   |
| • Construcción camino saca cosechas en la comunidad de Piñícuaro                                  | \$72,300.00    |

**TOTAL: \$3, 430,140.89**

Recursos de los cuales se cuenta con la suficiencia presupuestal por parte del municipio.

#### **11. Asuntos del SMDIF:**

##### **11.1. 1ra. Modificación al pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF Moroleón, ejercicio 2018.**

La Lic. Lorena Zamudio Balcázar, Directora del Sistema Municipal DIF Moroleón, solicita la autorización de la 1ra. Modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF Moroleón, ejercicio 2018 dos mil dieciocho. Explica que dicha modificación es para Integrar remanentes 2017 dos mil diecisiete.

El Lic. Luis Artemio Zavala Torres, cuestiona a cuánto ascienden los remanentes, la Directora del SMDIF informa que son \$402,401.00 cuatrocientos dos mil cuatrocientos un peso 00/100 M.N.

La C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Regidora, comenta que hay dos remanentes de diferentes fuentes de financiamiento, la C.P. Julia Ortiz Ortega comenta que



*Hoja número 26, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

efectivamente hay dos remanentes los cuales asciende a \$613,000.00 seiscientos trece mil pesos 00/100 M.N.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, pregunta el destino de los remanentes, la Lic. Lorena Zamudio Balcázar, Directora del SMDIF explica que \$295,000.00 doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N. es para la partida de conservación de inmuebles los cuales se ocuparan para el acabado del comedor del centro gerontológico e impermeabilización; el resto será ocupado para mantenimiento de equipo de transporte, combustible, etc., no omite mencionar que el último movimiento aplicado en la partida de otros convenios es para el programa mi hogar con valores.

La Regidora Ma. de la Paz Pérez Vargas, pregunta para qué se utilizará la cantidad especificada en la partida de otros convenios, la C.P. Julia Ortiz Ortega, Contadora del SMDIF informa que son aportaciones derivadas de convenios de colaboración que se realizan con el estado por parte del CEMAIV, CADI y Prescolar, son ayudas que entran el estado.

La Regidora Ma. de la Paz Pérez Vargas, sugiere que se anexe una exposición de motivos para que facilite la interpretación de los documentos contables y que sean legibles para todos.

La Regidora Tania Villalobos Oliveros, pregunta si hay algún programa al que se pueda acceder por parte del SMDIF y que nos permita tener mejor mobiliario e instalaciones, puesto que considera que el consultorio del doctor está en malas condiciones, la Directora del SMDIF, explica que no existe algún programa estatal que se pueda aplicar, ya que el área médica es totalmente del SMDIF, sin embargo explica que se han realizado muchas remodelaciones con recurso municipal e invita al Honorable Ayuntamiento visiten las instalaciones.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza la 1ra. Modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF Moroleón, ejercicio 2018 dos mil dieciocho. **(ANEXO 1).**



*Hoja número 27, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

## **11.2. Autorización para la participación en el programa Mi Hogar con Valores.**

La Lic. Lorena Zamudio Balcázar, Directora del SMDIF Moroleón solicita la autorización para la participación en el programa “MI HOGAR CON VALORES” ejercicio 2018 dos mil dieciocho, en el cual la aportación que corresponde al Municipio será subsanada por SMDIF Moroleón, por la cantidad de \$210,000.00 doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, cuestiona cuantas acciones se realizarán en este programa, la Lic. Lorena Zamudio Balcázar informa que son 8 casa, 4 recamaras y 1 baño.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza la participación en el programa “MI HOGAR CON VALORES” ejercicio 2018 dos mil dieciocho, con una aportación que corresponde al Municipio y que será subsanada por SMDIF Moroleón, por la cantidad de \$210,000.00 doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.

## **12. Asuntos de la Oficialía Mayor:**

### **12.1. Minuta de trabajo número 36 de la Comisión de Salud.**

Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, Jefe de área de Desarrollo de Personal, solicita la aprobación de la minuta de trabajo No. 36 de la Comisión de Salud, en la cual se trabajó la aprobación de diversos gastos médicos.

Ing. Arturo Guzmán Pérez, solicita se explique el caso de la C. Ma. Soledad Rodríguez, la Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, jefa del área de Desarrollo de Personal, comenta que fue una emergencia suscitada en los días de fiesta de enero, la ciudadana acude al Hospital la Clemencia y no hubo quien la atendiera, por tratarse de una hemorragia tuvo que acudir a otro médico y hubo la necesidad de intervenirla, por lo que la comisión analizando la situación dio el visto bueno del reintegro del 65%.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos



*Hoja número 28, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba la minuta de trabajo No. 36 de la Comisión de Salud, en la cual se trabajó la aprobación de diversos gastos médicos, misma que se describe a continuación:

#### **MINUTA NO. 36**

#### **COMISIÓN DE SALUD**

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del miércoles 30 de enero de 2018 (dos mil dieciocho), se reunieron en la oficina de Regidores de esta Presidencia Municipal los ciudadanos miembros de la Comisión de Salud: Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna, C. Araceli Guzmán Zamudio y Lic. Azucena Tinoco Pérez; así como la Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, jefe de área de Desarrollo de personal y la Lic. Marilu Guzmán Ruiz, Administrativa Oficialía Mayor, previa convocatoria a esta reunión se sujetó el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de asistencia y declaración del Quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 3. Revisión de Tabuladores Médicos 2018.**
- 4. Análisis de gastos médicos con doctores no autorizados**
- 5. Aprobación de gastos médicos.**
- 6. Asuntos generales.**
- 7. Clausura de la reunión.**

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

##### **I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

La Dra. Verónica Sandoval Cerna, Secretaria de esta Comisión procedió a realizar el pase de lista correspondiente, contando con la asistencia del Presidente de la Comisión de Salud el Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C. Araceli Guzmán Zamudio y la Lic. Azucena Tinoco Pérez, declarándose que existe quórum legal para sesionar válidamente.

##### **II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se dio lectura al orden del día, quedando asentado por unanimidad por los miembros de la Comisión como se describe a continuación:

##### **III. REVISIÓN DE TABULADORES MÉDICOS 2018**

- a) **La Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, jefe de área de Desarrollo de Personal, nos presenta los siguientes tabuladores médicos 2018, de las siguientes instituciones y médicos propuestos:**

- Hospital Los Álamos
- Fundación médica La Clemencia
- Clínica de Corta Estancia y Microcirugía García Sandoval
- Radioimagen
- Dentista Fátima Villagómez Lemus
- Dentista Luis Gabriel González López
- Dentista Jesús Murillo Rodríguez
- Dentista Jorge López Gutiérrez
- Dentista José Luis Estrada Zavala Especialista en Endodoncia.
- Oftalmólogo Jorge Moreno Cerda



*Hoja número 29, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

- Optometrista Adrián Rodríguez Ríos
- Pediatra Tizoc Gutiérrez Hernández
- Centro Radiológico Doctores Gordillo
- Laboratorio Díaz
- Laboratorio Clínico del Sur del Gto.
- Ma. Carmen Estrada
- Futura Médica

**A favor:** Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna, C. Araceli Guzmán Zamudio y Lic. Azucena Tinoco Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueban los siguientes tabuladores para otorgar el servicio médico a los trabajadores de la administración pública municipal de Moroleón, Guanajuato durante año 2018:

- Dentista José Luis Estrada Zavala Especialista en Endodoncia.
  - Dentista Luis Gabriel González López
  - Dentista Jesús Murillo Rodríguez
  - Dentista Jorge López Gutiérrez
  - Fundación Médica La Clemencia
  - Hospital Los Álamos
  - Clínica de Corta Estancia y Microcirugía García Sandoval
  - Oftalmólogo Jorge Moreno Cerda
  - Optometrista Adrián Rodríguez Ríos
  - Ma. Carmen Estrada Estrada
  - Pediatra Tizoc Gutiérrez Hernández
  - Radioimagen
  - Centro Radiológico Doctores Gordillo
  - Futura médica
  - Laboratorio Díaz
  - Laboratorio Clínico del Sur del Gto.
- **Acuerdo:** Por unanimidad se rechaza el tabulador de la Dentista Fátima Villagómez Lemus debido a las quejas de colaboradores.

#### **IV. ANÁLISIS DE GASTOS MÉDICOS CON DOCTORES NO AUTORIZADOS.**

**b) La Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, jefe de área de Desarrollo de Personal, nos presenta los siguientes gastos médicos:**

- **Ma. Soledad Rodríguez**, colaboradora de la Dirección de Educación, presenta facturas con folios A12, FA110, CA90, 590, B38, A 417, A 418, A 419, A 420, A 416 presenta certificado de urgencia médica.

**A favor:** Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna, C. Araceli Guzmán Zamudio y Lic. Azucena Tinoco Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza el pago por la cantidad de \$26,066.30.

- **Jaime Núñez Paniagua**, Regidor, presenta facturas con folios 220, 6090, presenta pase para que sea atendido por un médico otorrinolaringólogo.

**A favor:** Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna, C. Araceli Guzmán Zamudio y Lic. Azucena Tinoco Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se pide un oficio en donde se explique la razón por la cual acudió con el médico otorrinolaringólogo, Calderón, y no al otorrinolaringólogo autorizado.

- **Verónica Sandoval Cerna**, regidora, presenta facturas con folios FAV12354, REC70 de tratamiento con endocrinólogo presenta pase, facturas con fechas de 2017.



Hoja número 30, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

**A favor:** Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna, C. Araceli Guzmán Zamudio y Lic. Azucena Tinoco Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza el 65% de gastos médicos por la cantidad de \$1,197.51.

**V. Gastos médicos**

GASTOS MÉDICOS APROBADOS MINUTA 36								
FOLIO	FECHA	INSTITUCIÓN /MEDICO	100%	PAGO AUTORIZADO	TOTAL	EMPLEADO	RECIBIO LA ATENCIÓN MEDICA	DEPARTAMENTO
A12	17/01/2018	JOSE IGNACIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	4272.00	2776.80	26066.30	MA. SOLEDAD RODRÍGUEZ	TITULAR	EDUCACIÓN
FA110	17/01/2018	FUNDACIÓN LA CLEMENCIA	7685.00	4995.25				
CA90	17/01/2018		4350.00	2827.50				
590	27/01/2018	TERESA PANIAGUA PANIAGUA	10235.00	6652.75				
B38	22/01/2018	MARÍA DE JESÚS LÓPEZ ORTEGA	3560.00	2314.00				
A416	21/01/2018	ENRIQUE ROBERTO BEDOLLA MAGAÑA	2000.00	1300.00				
A417	22/01/2018		2000.00	1300.00				
A418	22/01/2018		2000.00	1300.00				
A419	23/01/2018		2000.00	1300.00				
A420	24/01/2018		2000.00	1300.00				
CBZ0002160	06/12/2017	FARMACIA GUADALAJARA	725.22	471.39	1197.51	VERÓNICA SANDOVAL CERNA	TITULAR	REGIDORES
FAV12354	23/12/2017	ISSEG	317.00	206.05				
REC70	22/12/2017	ENRIQUE HERNÁNDEZ SALAZAR	800.11	520.07				

**ASUNTOS GENERALES.**

- a) La Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, jefe de área de Desarrollo de Personal, nos comenta que en la lista de consultas del Dr. Armando Abdón Cano Calderón, el cual se encuentra dentro de la plantilla del Hospital Los Álamos, había 3 consultas con un monto de 800 pesos, y las consultas se encuentran tabuladas en 440 pesos por lo que se preguntó el concepto del servicio y la Lic. Adriana Quintino, Administradora del Hospital Los Álamos, respondió que: “por expedir la incapacidad, se cobra el gasto de papelería” mismas que se otorgaron en 3 ocasiones a Yazmin Yadira Calderón Verdusco, policía de la Dirección de Seguridad Pública, por lo que se pone a su consideración ya que en el tabulador de costos de dicha institución no figura ningún acuerdo de conformidad ni hay un convenio previo donde se pacte dicho cobro por expedir incapacidad.

**A favor:** Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna, C. Araceli Guzmán Zamudio y Lic. Azucena Tinoco Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza se pague solo el 65% de 440 pesos para cada una de las 3 consultas en donde se expidió incapacidad.



Hoja número 31, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

#### **VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Reunión de la Comisión de Salud, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura, para los fines legales a que haya lugar.

#### **12.2. Plantilla y regulación del servicio médico 2018.**

Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, Jefe de área de Desarrollo de Personal, solicita la aprobación de la Plantilla y Regulación del Servicio Médico 2018 dos mil dieciocho.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba la Plantilla y Regulación del Servicio Médico 2018 dos mil dieciocho, quedando como se describe a continuación:

#### **HOSPITAL “LOS ÁLAMOS”**

Medicina General  
Servicio de Urgencias  
Médicos Especialistas

#### **Domicilio del Hospital**

Calle Elodia Ledezma No. 589; Moroleón, Gto., Tel: (445) 4574492 y 4574493

#### **FUNDACIÓN MÉDICA “LA CLEMENCIA”**

Medicina General  
Servicio de Urgencias  
Médicos Especialistas

#### **Domicilio del Hospital**

Prol. Aquiles Serdán No. 868; Col. Insurgentes; Moroleón, Gto., Tel. (445) 4581092 y 4581093

#### **CLÍNICA CORTA ESTANCIA Y MICROCIRUGÍA GARCÍA SANDOVAL**

- Dr. Jaime García Sandoval (Cirujano)

Calle Aguascalientes No. 797 Fracc. Los Álamos, Moroleón, Gto., Tel. (445) 4582244

#### **PEDIATRA y NEONATÓLOGO**

- Dr. Tizoc Gutiérrez Hernández

Blvd. Ponciano Vega No. 887; Col. Progreso; Moroleón, Gto.; Tel. 4450592

#### **CIRUJANOS DENTISTAS**

- Dent. Jesús Rodríguez Murillo; Especialista en Prótesis  
Calle Aquiles Serdán, No.21; Moroleón, Gto. Tel: (445) 4557935
- Dent. Jorge López Gutiérrez; Odontopediatra en Niños, Ortopedia Facial, Ortodoncia  
Av. Morelos, No.540; Moroleón, Gto. Tel: 4582797
- Dent. Luis Gabriel González López; Cirujano Dentista  
Calle 12 de Octubre No.49; Moroleón, Gto. Tel: 4571512 o (445) 1060332
- Dent. José Luis Estrada Zavala; Especialista en Endodoncia  
Calle. Defensores de Moroleón N°. 25; Moroleón, Gto. Tel. (445) 4450039



*Hoja número 32, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

#### **MÉDICO OFTALMÓLOGO**

- Dr. Jorge Francisco Moreno Cerda  
Calle Abasolo No.5; Moroleón, Gto. Tel: (445) 4581584
- Ma. Del Carmen Estrada Estrada  
Calle Abasolo No.5; Moroleón, Gto. Tel: (445) 4581584

#### **ÓPTICA CONTINENTAL**

- Responsable Opt. Adrián Rodríguez Ríos  
Calle Pípila No.67 A; Moroleón, Gto.

#### **LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS**

- **LABORATORIO DEL HOSPITAL LOS ÁLAMOS Y SUCURSALES DE LABORATORIOS DÍAZ**  
QFB. Eduardo Díaz Cerna  
Direcciones: Calle Morelos # 15, Calle 5 de Mayo y Calle Elodia Ledezma No. 589; Moroleón, Gto.  
Tel. (445)4582321
- **LABORATORIO CLÍNICO DEL SUR DE GTO.**  
QFB. Rafael García Gaytán  
Dirección: Simón Bolívar N°. 16; Moroleón, Gto.  
Tel. (445) 4586584

#### **ESTUDIOS DE RAYOS X**

- **CENTRO RADIOLÓGICO DOCTORES GORDILLO**  
Calle Morelos No. 20 B  
Tel. (445) 4573860
- **RADIOIMAGEN Diagnóstica Morelos, S.A. de C.V.**  
Calle Morelos N°. 15  
Tel. (445) 4573672

#### **FARMACIAS AUTORIZADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS:**

- FARMACIA DEL HOSPITAL LOS ALAMOS
- FARMACIA DE LA FUNDACIÓN MÉDICA LA CLEMENCIA
- FARMACIAS ISSEG
- FARMACIAS GUADALAJARA
- FARMACIAS DEL AHORRO

**LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEÓN SERÁ LA RESPONSABLE DE CUBRIR EL 65% DEL PAGO DE LOS GASTOS MÉDICOS GENERADOS POR EL TRABAJADOR Y SUS DERECHOHABIENTES Y EL APOORTE DEL TRABAJADOR SERÁ DEL 35%; SIEMPRE QUE LA ATENCIÓN MÉDICA HAYA SIDO OTORGADA POR LAS INSTANCIAS Y/O MÉDICOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE PLANTILLA Y REGULACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO AUTORIZADA 2018.**

El pago de gastos médicos se autorizará únicamente cuando se presente la factura correspondiente a la receta médica de los médicos autorizados, mencionados en la presente PLANTILLA Y REGULACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO AUTORIZADA 2018.

El pago de los medicamentos se autorizará exclusivamente presentando la receta (la cual deberá especificar el nombre del paciente y el nombre del titular del tarjetón de Seguridad Social), la misma deberá ser expedida por alguno de los Doctores autorizados y ser surtida en alguna de las farmacias autorizadas.

**No se pagarán medicamentos cuando se presenten recetas de Doctores No Autorizados o bien medicamentos que hayan sido comprados sin indicación escrita de uno de los médicos autorizados.**

En caso de requerir de atención médica especializada o de un estudio de laboratorio que no lo pueda proporcionar los médicos mencionados en la presente PLANTILLA Y REGULACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO AUTORIZADA 2018, será necesario presentar un documento (pase) expedido por las instituciones y/o médicos autorizados, en donde se manifieste con qué doctor puede recibir la atención médica y realizarse los estudios requeridos.

La receta médica deberá ser vigente, el medicamento tendrá que ser adquirido en las siguientes 72 hrs., posteriores a su expedición; en caso de tratamiento largo, se deberá especificar el tiempo específico del mismo y la cantidad de medicamento que se requiere para cubrirlo.

Para validar una **incapacidad laboral**, se requiere de una receta adicional, original, en la cual el médico especifique los días que incapacita al paciente; el médico general únicamente podrá proporcionar una incapacidad, de máximo, 48 horas; si el paciente requiere de más días de incapacidad laboral deberá de ser valorado por un médico especialista y se él quien expida la incapacidad laboral, si es que lo amerita.

Las facturas de honorarios médicos deben contener la **retención del impuesto ISR (10%)** y la **retención cedular (1%)**; en el caso de facturas de honorarios médicos de otros estados, solamente la factura debe contener la retención del impuesto ISR.

**El 65% del pago de los gastos médicos generados por la adquisición de lentes será de máximo \$2,000.00 y únicamente se podrán adquirir, por trabajador, una vez por año.**

La presente platilla de Servicio Médico, así como sus regulaciones han sido aprobadas por el H. Ayuntamiento.

### **13. Ratificación de la ayuda a la C. Margarita Andrade Zavala.**

El Mtro. Rosendo López Pérez, Cronista Municipal de Moroleón, solicita la ratificación del acuerdo del acta ordinaria número 36 de fecha 16 de marzo del año 2017 dos mil



*Hoja número 33, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

diecisiete, en el punto del orden del día número 5.1, mediante el cual se otorgó un apoyo económico a la hija del Dr. Cayetano Andrade, para que este apoyo se conceda durante el presente ejercicio 2018 dos mil dieciocho.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, solicita saber si la ayuda se le ha estado dando con regularidad, ya que conoce que tenía algunos problemas, el Tesorero Municipal, C.P. José Eutimio Díaz Cerna, comenta que el problema consistió en que se le dificultaba conseguir las facturas sin embargo se regularizó esta situación.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se ratifica el acuerdo del acta ordinaria número 36 de fecha 16 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en el punto del orden del día número 5.1, mediante el cual se autoriza la ministración de un apoyo mensual por la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos 00/100 M.N., a la C. Margarita Andrade Zavala, hija del Benemérito de Moroleón, Dr. Cayetano Andrade López, toda vez que su situación personal de vida requiere del apoyo; mismos que se tomaran \$1,500.00 un mil quinientos pesos 00/100 M.N., de la partida 4411 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayudas de Presidencia y otros \$1,500.00 un mil quinientos pesos 00/100 M.N., 4411 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayudas de la partida de ayudas de Regidores. Cabe mencionar que la ministración de dicho apoyo mensual será hasta el mes de septiembre del presente año.

#### **14. Asunto del Mercado: Minuta número 12.**

El C. Armando Rodríguez Arizaga, Administrador del Mercado Hidalgo, perteneciente a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, solicita la aprobación de la minuta 12 doce, que se trabajó con la comisión de regidores para servicios públicos.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.



*Hoja número 34, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba la minuta 12 doce, que se trabajó con la comisión de regidores para servicios públicos:

**MINUTA DE TRABAJO DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**NUMERO 12**

Siendo las 13:00 horas del día 9 nueve de Agosto del 2017 dos mil diecisiete, en las instalaciones de la oficina de regidores de la Presidencia Municipal, ubicadas en calle Hidalgo número 30, colonia centro, de la ciudad de Moroleón, Gto., y bajo previa convocatoria del día 7 nueve de Agosto de 2017 dos mil diecisiete, se reúnen en estos momentos los integrantes del Comité para Obras y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Moroleón 2015-2018: **CC. Regidores Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Lic. Jaime Núñez Paniagua, e Ing. Arturo Guzmán Pérez, Presidente, Secretario y vocal respectivamente de este Comité; así como los CC. Ing. Roberto García Raya, Lic. José Jesús García Rodríguez, C. Armando Rodríguez Arizaga; Servicios Públicos Municipales, Jurídico, Administrador del Mercado;** mismos que acuden a esta reunión bajo el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de las siguientes solicitudes Presentadas por la C. María Luisa Vieyra Pérez en la oficina de la administración del Mercado Hidalgo

**SOLICITUD I; Traspaso de la cortina Exterior 19  
SOLICITUD II; Traspaso de la cortina Exterior 24**

4. Propuesta Servicios Públicos Municipales y Administración del Mercado del Título de Concesión para los locatarios del Mercado Hidalgo

**5.- Clausura de la reunión**

**DESARROLLO DE LA REUNION**

**1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum.**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, secretario de esta comisión procede a realizar el pase de lista correspondiente, contando con la asistencia del suscrito secretario y los integrantes de dicha comisión, declarándose que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

**2.- Lectura y aprobación del día.**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, dio lectura al orden día, mismo que se encuentra inserto en el inicio de esta minuta de trabajo.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día aprobado por los miembros de la comisión.

**1.- Revisión de las siguientes solicitudes Presentadas por la C. María Luisa Vieyra Pérez en la oficina de la administración del mercado Hidalgo**

**SOLICITUDES**

**Se presenta dos solicitudes ante la comisión de regidores para Servicios Municipales.**

**SOLICITUD I**

**Solicitud de la cortina exterior #19:** La C. María Luisa Vieyra Pérez se presenta en la oficina del Mercado Hidalgo del municipio, solicitando el traspaso de la cortina exterior #19 con vista a la calle M. Doblado a favor de su hijo C. Emmanuel Avalos Vieyra y actualmente es quien labora en este local, y hasta la fecha ha realizado los pagos sin interrupción alguna de la cortina, registrada a nombre de su tío C. Jacinto Vieyra Pérez.

La siguiente documentación es presentada por el Administrador del Mercado C. Armando Rodríguez Arizaga, en esta mesa de trabajo.

- a) Se presenta la solicitud por escrito la C. María Luisa Vieyra Pérez, en la oficina de la administración del Mercado. **Anexo 1**
- b) Credencial y Acta de defunción de C. Jacinto Vieyra Pérez. **Anexo 2**
- c) Credencial de la C. María Luisa Pérez. **Anexo 3**
- d) Credencial y acta de Nacimiento de Emmanuel Avalos Vieyra. **Anexo 4**

Una vez revisada la documentación se determina lo siguiente por esta comisión.

**ACUERDO:** Por unanimidad se determina, que es procedente el traspaso de la cortina exterior 19 con vista a la calle M. Doblado, a favor del C. Emmanuel Avalos Vieyra, con un solo pago de traspaso correspondiente al local antes



*Hoja número 35, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

mencionado como lo marca la **LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

#### SOLICITUD II

**Solicitud de la cortina exterior #19;** La **C. María Luisa Vieyra Pérez** se presenta en la oficina del Mercado Hidalgo Del municipio, solicitando el traspaso de la cortina exterior #24 con vista a la Calle M. Doblado. Actualmente se encuentra laborando el C. Francisco Javier Avalos Vieyra, y hasta la fecha ha realizado los pagos sin interrupción alguna. El local está registrado a nombre de Antonio Vieyra López ya finado y abuelo de este, por lo que se solicita por parte del C. Armando Rodríguez Arizaga, se analice está a solicitud de traspaso, si es procedente el registro de dos personas en una concesión como lo solicitan.

La documentación de este traspaso es presentada por el Administrador del Mercado C. Armando Rodríguez Arizaga

- a) Se presenta la solicitud por escrito la C. María Luisa Vieyra Pérez, en la oficina de la administración del Mercado. Anexo 5
- b) Presenta escrito de apoyo, suscrito por varios locatarios del Mercado Hidalgo Anexo 6
- c) Credencial y Acta de defunción de C. Antonio Vieyra López. Anexo 7
- d) Credencial y Acta de defunción de C. Jacinto Vieyra Pérez. Anexo 2
- e) Credencial de la C. María Luisa Pérez. Anexo 3
- f) Credenciales y actas de Nacimiento de Francisco Javier Avalos Vieyra y Ma del Socorro Guadalupe Avalos Vieyra Anexo 8

Una vez revisada la documentación se determina lo siguiente por esta comisión.

**ACUERDO:** Por unanimidad se determina, que proceda el traspaso de la cortina exterior 24 a un solo nombre por el cual la solicitante deberá de realizar la solicitud asignando a una sola persona para su registro, con un solo pago de traspaso y como lo marca la **LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

#### **PROPUESTA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LOS LOCATARIOS DEL MERCADO HIDALGO.**

La presente solicitud es presentada por parte del, Ing. Roberto García Raya y C. Armando Rodríguez Arizaga, director de Servicios Públicos Municipales y administrador del mercado.

- La finalidad de este es brindar un respaldo jurídico a los locatarios al igual que al municipio.
- Este trámite es uno de los requisitos que marca la ley orgánica municipal en el Artículo 187, "Vigencia de concesiones"

Por lo que al administrador del mercado **C. Armando Rodríguez Arizaga** cuestiona sobre los traspasos autorizados, con anterioridad, si a estos, el trámite se realiza normal o hasta que se autorice por el ayuntamiento el Título de Concesión, porque toda concesión tiene que ser firmada por la autoridad facultada y publicada en el periódico oficial del estado.

Una vez revisada la solicitud se determina lo siguiente por esta comisión.

**ACUERDO:** Por unanimidad se determina los traspasos si ya están autorizados ya son procedentes, solamente hacerles de su conocimiento que está en aprobación la solicitud del Título de Concesión y una vez ratificado se les hará entrega del mismo. Por lo que se autorice la propuesta del Título de Concesión para los locatarios con su respectiva vigencia de cinco años.

No habiendo otro asunto que tratar por el momento y toda vez que se otorgaron los temas, se dio por terminada la reunión de la Comisión De Regidores para Obra y Servicios Públicos Municipales, Siendo las 14:00 horas, del 9 nueve de agosto del 2017 dos mil diecisiete, firmando los que ellos intervinieron.

## **15. Asuntos Generales.**

### **15.1. Asunto de Seguridad Pública,**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, hace del conocimiento del pleno del Ayuntamiento, que se logró conseguir recurso FORTASEG que asciende a la cantidad de más de \$11,000,000.00 once millones de pesos 00/100 M.N. que se podrán invertir en capacitación propia para los elementos y en temas de prevención del delito, examen de control y confianza, en equipo propio de policías



*Hoja número 36, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

y computadoras, entre otros, explica que no entra al recurso FORTASEG inversión en infraestructura y cámaras, señala que el municipio tiene que poner poco más de \$2,000,000.00 dos millones de pesos 00/100 M.N., mismos que van directamente a salarios de los policías, a parte del incremento del 8% que ya se les otorgó en este ejercicio, por lo que ahora serán de los mejores pagados del estado, además de estar muy capacitados. Agradece todo el apoyo que otorgó el Ayuntamiento.

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

#### **16. Clausura de la sesión.**

Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 58 cincuenta y ocho a las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.-**

*Lic. Jorge Ortiz Ortega.  
Presidente Municipal*

*Lic. Azucena Tinoco Pérez.  
Síndico Municipal*

*Ing. Rigoberto Ortega Alvarado  
Regidor*

*Dra. Verónica Sandoval Cerna  
Regidora*

*Lic. Luis Artemio Zavala Torres.  
Regidor*

*C. Araceli Guzmán Zamudio.  
Regidor*

*Lic. Jaime Núñez Paniagua.  
Regidor*

*Lic. Tania Villalobos Oliveros.  
Regidor*



*Hoja número 37, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 58 cincuenta y ocho del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

*C.P. Ma. de La Paz Pérez Vargas.  
Regidor*

*Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala.  
Regidor*

*Ing. Arturo Guzmán Pérez.  
Regidor*

*Prof. Jorge Luis López Zavala  
Secretario Del H. Ayuntamiento*